

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de octubre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00522-00

En atención al informe precedente, y como quiera que no fue posible remitir la designación al nombrado curador *ad-lítem*, se dispone su relevo, y en su lugar se designa a la abogada DIANA CAROLINA CACERES SAAVEDRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.756.098 y tarjeta profesional No. 328.716 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico dcaceres@nexabpo.com, a efectos de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.